



RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00505 00

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede se requiere al señor JUAN ANTONIO COLON COLON para que se pronuncie frente al desistimiento de la demanda, so pena de continuar con el trámite como un proceso verbal.

Se ordena requerir a la señora KEILA YURANYS GUZMAN MEDINA para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho que la represente, pues carece del derecho de postulación.

A ambas partes se les concede el termino de tres días para dar cumplimiento con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b54b8bc578c836683a6916348760214651cdc992c597416b88bef4664e9f236**

Documento generado en 13/02/2024 01:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>